



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
 ASESORIA JURIDICA
 MGS/CWA/pmc

NOMBRA A DON JOSE MANUEL REBOLLEDO CACERES EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGION DEL BIO - BIO.

SANTIAGO, 07 ABR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 19 de Mayo de 2010 de 2010

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 30 ABR. 2010

DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO

Nº 58 / VISTO: el oficio reservado Nº 17, de 2010, del Intendente de la Región del Bío - Bío; el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 32º y 35º de la Constitución Política de la República y, la resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1.- NÓMBRASE, a contar del 01 de abril de 2010, a don JOSÉ MANUEL REBOLLEDO CACERES, RUT Nº 8.408.187-6, como titular en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Bío - Bío, en el grado 4º de la escala única de remuneraciones.

2.- Por razones de buen servicio, el funcionario nombrado asumirá sus funciones a contar del día 01 de abril de 2010, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, subtítulo 21, ítem 01, asignación 001.

TOMADO RAZON

11 MAYO 2010

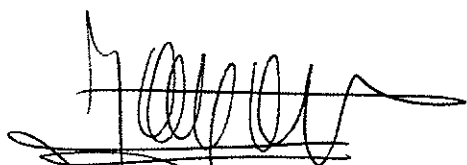
Contralor General
 de la República

Azo

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.



SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA